

Análisis Radical de la Oferta y la Demanda

Por Abel NARANJO VILLEGAS

Para hacer un análisis adecuado de la ley fundamental de toda la economía es necesario aducir algunas prenociones que justifiquen ante una genuina idea cristiana la conclusión a que lleguemos. Porque desde el mismo momento en que decimos ley le reconocemos todo aquel poder misterioso que tiene la ley, como algo ineludible, como algo sin cuyo contenido no nos podemos pasar; como norma que violada desajusta todo el engranaje social y nos sitúa como impugnadores de ese orden, fuera de su órbita, en la desnuda calidat de reos. Y si observamos atentamente el proceso de la economía y aquella unánime aceptación de que hay en ella ciertas leyes con toda la solemnidad y la justicia que ellas suponen, es porque ese proceso está referido a un orden determinado. Quiere, pues, significar esto que la Economía es también un orden y que la realización de aquel orden exige el cumplimiento de ciertas normas y el respeto de ciertas leyes que están implícitas en él y que, dado ese orden, debemos ajustarnos a sus decretos para realizar uno de los fines de nuestro perfeccionamiento.

No es esta la oportunidad para exponer una larga teoría sobre la existencia de aquel orden que analógicamente está dado por la naturaleza de las cosas. El error de la Economía liberal fue el haber confundido el concepto de naturaleza con el de nativo, asimilando al hombre, sujeto de la libertad, al mundo de la necesidad. No queremos incurrir en ese mismo error, tomando del proceso económico solamente un ángulo parcial para llegar a conclusiones unilaterales que no pueden alcanzar a comprender el problema en su integridad. Sólo afirmamos que el orden de la economía es un orden de naturaleza cultural y no de naturaleza simplemente material, que era el sentido que se le daba en la economía clásica de origen libe-

ral y que es el que ha predominado universalmente hasta que vino la tremenda antítesis de los modernos estados totalitarios. Y afirmamos la naturaleza cultural de aquel orden, por cuanto ya sabemos que su fundamento reside en la moralidad como orden objetivo hacia cuya realización tiende el hombre sobre la tierra, y porque la economía es precisamente la ciencia que cumple una de las tres formas de cultura que rigen el destino del hombre, a saber: cultura de integración que nos da la visión del universo por medio de las ciencias y nos incorpora a su proceso; cultura de aprovechamiento que es la que nos guía en la técnica para promover la subsistencia; y, cultura de salvación que es la que se refiere concretamente a la religión para salvarnos como espíritus (1).

La economía clásica, todavía vigente pero en su postrera crisis de disolución, entendió aquel orden sin nexos con el hombre y de tal similitud con las leyes de la física que quedaba fuera de su dominio la concepción de la libertad. La invulnerabilidad de sus leyes era tenida como si se tratara de leyes de gravedad por ejemplo. Nosotros tenemos que entender que aquel orden se refiere a la naturaleza como tal y por tanto sometido a leyes de necesidad que se cumplen ciegamente pero que también se refiere al hombre y que por lo tanto ha de haber en él leyes de libertad que son las que rigen la naturaleza humana.

La sociedad se concebía paralelamente sometida a esas leyes, con una ciega ley de causalidad que al reflejarse en el pensamiento económico lo impregnó de su misma concepción. Los principios tutelares del cristianismo son culturalistas en cuanto se oponen a que la sociedad, y consiguientemente su economía, se conciban así, y no con leyes de finalidad en las que se salva el principio de libertad que es de origen puramente espiritual. Sólo en esta forma podemos suponer que en la ley hay justicia; y si la economía, como cultura de aprovechamiento, es hecha para el hombre, y no el hombre para la economía, debemos suponer que la ley económica no puede tener aquella ceguera necesaria de la ley puramente natural sino un carácter de necesidad con libertad, cuya tutela tiene que ejercer el Estado.

Particularmente la Ley de la Oferta y la Demanda, fundamento de todo el orden económico ha servido a aquella economía como brigada de choque para quienes intentan una reforma del orden social. Nosotros empezamos por afirmar de una vez que esa Ley es ineludible en todo proceso económico, pero que su fatalidad no es como para que el Estado se cruce de brazos a dejar que ella se cumpla. El hombre tiene el poder para señalarle un ámbito así como es posible canalizar las aguas de un torrente para evitar que las inundaciones arrasasen los campos labrantíos. Negar que se puede hacer un orden social distinto para que esa ley no tenga los estragos que produce en la economía capitalista o socialista sería tan absur-

(1) Max Scheller: EL SABER Y LA CULTURA.

do como apoyarse en la ley física de la caída de los cuerpos para no acometer una obra de canalización fluvial.

No debemos, pues, incurrir en la frescura de aquel parlamentario nuestro que para defender un proyecto de ley absurdo que había presentado contra quien le impugnó que él chocaba con la Ley de Oferta y Demanda, rearguyó que la derogarían. Pero tampoco en la frescura más inhumana de aquellos economistas que ante la necesidad de abastecer a los pueblos devastados por la guerra de 1914 y la urgencia inmediata de dinero de sus fábricas pedían precios exorbitantes para los productos, ya que de otra manera se violarían las leyes de oferta y demanda.

Ya en este punto podemos enunciar que esa ley se formula así: "El precio tiende a subir cuando, a un precio dado, la demanda excede a la oferta. Inversamente, tiende a bajar cuando la oferta excede a la demanda (1).

Las demás leyes que se formulan, relativas al precio, son corolarios o párrafos de ésta que es la central. Como los autores de esta hora, que tanto provecho de inquietud promueven entre nosotros, desean un análisis de esta ley con aplicación a los temarios de una sociología cristiana, me empeñaré en satisfacer ese anhelo, combinando la consideración económica con la finalidad cristiana de estos minutos.

Dentro de un orden de producción como el que ha predominado después de la caída del feudalismo, es evidente que sobre un precio determinado la mercancía tiende a subir si la oferta es inferior a la demanda. Muchas razones intervienen allí, como por ejemplo, la escasez del artículo; la competencia del mercado que por ser también libre, produce psicológicamente la creencia de que la demanda la hacen los acaparadores para vender más caro y entonces el depositario del artículo le sube el precio para ganarle a los acaparadores. Para no citar ejemplos obvios como los que diariamente estamos viendo en estos días de guerra, la escasez de las piedras preciosas les fija un precio elevado porque se supone que su explotación y elaboración es más difícil por ejemplo que la del cemento. El costo de producción influye, pues, notoriamente en la carestía del artículo y la preferencia del consumidor del otro lado, la encarece también.

Quedan a salvo, pues, las diversas consideraciones que atañen más bien a una teoría de los precios, para concretar el análisis únicamente a la esencia y cumplimiento de la oferta y la demanda. Dentro de cualquier orden de producción que se imagine, esa ley tendrá un cumplimiento porque si no se traduce en dinero se traducirá en ocultamiento y desaparición del mercado. Si el volumen de mercancías puesto en circulación es inferior al volumen de demanda que hay del artículo, ocurren dos cosas: o sube el precio del ar-

(1). H. D. Henderson: LAS LEYES DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

F. de C. E. 1940.

tículo, en el régimen de libre competencia, ausente toda intervención estatal o más bien los dueños lo ocultan a la oferta, en el régimen de intervención, cualquiera que él sea y de cualquier origen ideológico. La recíproca es cierta por las mismas razones, porque si el volumen de la oferta excede en mucho al de la demanda, o los precios descienden vertiginosamente o los dueños lo ocultan para una oportunidad de mejor precio.

Planteadas así las cosas, la discusión se reduce al campo de aplicación de esa ley, es decir, admitida la fatalidad con que ella se cumple, es necesario ahondar más sobre qué ámbito debe señalarse a esa ley para que sus consecuencias no adquieran tan funestos resultados y, entonces, es preciso mirar hacia dos frentes que son la producción y el consumo. Si la producción es libre cada productor asumirá los riesgos en el cumplimiento de esa ley y consecuentemente el consumo será libre. Es un campo de discusión sumamente vasto en el que entran en juego principios de ética y filosofía demasiado complejos.

Para nosotros, cristianos, que admitimos el móvil ético de toda economía y la necesidad de que ella tenga un fundamento moral, es obvio que no podemos admitir un régimen de economía que conduce fatalmente al hedonismo, a la lucha desigual de unos con otros por el sólo móvil de la ganancia, a esta tragedia en que el capitalismo ha colocado a la gran masa en manos de una minoría voraz que la deshuesa, comprándole el trabajo en las condiciones que le impone; comprándole la producción al pequeño productor y obligándolo a aceptar el precio que quiere; obligando a toda la población circundante a un humilde papel de consumidores y deudores del gran capital financiero y agrícola. Pero tampoco podemos admitir que en nombre de una liberación económica naufraguen las otras versiones de la libertad, subordinándonos a un Estado omnipotente que nos obligue a trabajar para su sólo engrandecimiento, perdida la libertad del espíritu, la del culto, la de los afectos. El denominador común de estas dos posiciones es la esclavitud de una gran masa porque como afirma Tristán de Athayde, "el capitalismo es el comunismo de la burguesía, así como el comunismo es el capitalismo del proletariado". En el fondo ocurre que las dos posiciones, capitalismo y comunismo, están dominadas por las mismas ideas del economismo y que en el primero se traducen en el predominio de una minoría dueña del capital, de la tierra y los elementos de producción, y en el segundo, que esos elementos de la producción caen en manos de un Estado que los maneja para la comunidad. El denominador común es el de que en ambos el trabajo no tiene sino el mero valor de la mercancía en cuyo uso se cumplen también las leyes de oferta y demanda, es decir, que mientras mayor cantidad de brazos hay en oferta, menor será la demanda y, en consecuencia más bajo el precio, como si ese trabajo no emanara de una entidad como el hombre cuya dignidad tiene muchas otras consideraciones distintas del ser sólo elemento de producción. La comprensión del trabajo

dentro de esta categoría de bienes materiales y no como es en realidad un acto del hombre, siendo, por lo tanto, un bien de orden espiritual, ha impulsado lógicamente a la moral capitalista a incorporarlo dentro de la especie de las mercancías y sometido a las leyes que regulan sus precios. Pero como es esta una mercancía esencialmente fungible en el tiempo, el hombre se ahoga y perece a la vista de una moral cuya sola finalidad es el éxito y cuyo objeto único en el mundo es ganar y ganar siempre, aun a costa de los afectos más caros. "El hombre moral, según la ética capitalista, es "el hombre de crédito sólido, el que hace frente a sus compromisos". La única obligación que exige esta moral es la de acrecentar el capital". "Todas las conductas morales son. . . . utilizadas: la honestidad es útil, pues da el crédito, lo mismo ocurre con la puntualidad, la aplicación, la templanza, que llegan a ser virtudes en la medida en que son utilizables" (1).

Naturalmente con una estimación así de lo que hay en la naturaleza del hombre, la traducción de la moral es hacia el exterior sin nexo espiritual de ninguna clase. Es una moral del éxito de la que quedan por fuera todas aquellas valoraciones que embellecen la vida y hacen noble el acto del hombre sobre la tierra. Si el amor, el pensamiento, la virtud, la belleza, la gracia, no tienen un valor sino un precio, es natural que el mundo capitalista y quienes tienen su espíritu, lo agotan en esa mezquina consideración y lo hacen aparecer como una inmensa factoría, despojado de toda gracia, en donde cada ser humano tiene la calidad de **pionner** y el cultivo del espíritu es un absurdo, un remanente de la producción que debe quedar en el capítulo de los desperdicios. Esa es la actitud subconsciente del hombre que mira así el universo y por eso le oímos decir tan frecuentemente que "no rinde pleitesía a nadie". El burgués, queda esencialmente incluido, no entre los tipos económicos, como lo concibe superficialmente el marxismo, sino como un tipo psicológico cuya estructura mental pertenece más al estudio de los psicólogos que al de los economistas. Toda su acción en la vida hay que apreciarla desde el punto de vista de su concepción del universo y cuando en nuestra vida humilde y recoleta se nos atraviesa un ser así, lo único que podemos hacer, como homenaje al espíritu y a la caridad, es desdenarlo porque puede enturbiar la visión trascendental del espíritu en todas las cosas. Es el cumplimiento de aquella ley de amor que rige nuestras preferencias y que Goethe denominó sutilmente como de las "afinidades electivas".

Alguien afirma que la economía medieval fue una economía de consumo y la capitalista de producción. El fondo del problema no está en que el consumo estuviera vigilado en su justo precio para que el capital tenga la remuneración que en justicia le corresponde como elemento de la producción sino, particularmente, en que el tra-

(1). Johannes Haessle. **EL TRABAJO Y LA MORAL**, pág. 128. ed. Desclee, 1945.

bajo estaba tutelado como elemento más importante que el capital en la jerarquía de la producción. El adefesio del capitalismo es, en cambio, el que dentro de su órbita, el valor del trabajo no significa sino fuerza y en cambio el capital representa todo. Esto significa que un régimen económico cristiano será aquel que dé una base ética tanto a la producción como al consumo, fundamentando la economía sobre la realidad total del hombre en el compuesto de alma y cuerpo y no con aquel ciego instinto de materialidad en que se apoya toda la economía moderna, cuya atención exclusiva está en el lucro inmoderado; de ahí se concluye que como esta justicia no es posible dentro de la libre competencia de la producción y el consumo, es necesario aspirar a un régimen económico sometido a leyes morales en las que la naturaleza, el trabajo y el capital asuman la jerarquía que les corresponde a cada uno, obteniendo proporcionalmente su remuneración. La doctrina social de la Iglesia no preconiza, pues, el Estado intervencionista como se entiende habitualmente con la concepción de una economía dirigida por él sino de una economía autodirigida que se realiza con una producción por gremios, atentos a las necesidades de cada hermandad y a las del consumo. Es indudable que al Estado se le facilita mucho más su acción en esta forma para sus relaciones con el pueblo, pero esto no significa que la nación esté exclusivamente al servicio de aquel Estado. Sólo así es posible realizar para el consumo y para la producción el ideal cristiano de vida económica, fundamentado en el justo salario y el justo precio.

El sistema de sindicatos clasistas, si bien cumple una labor de defensa inmediata de los trabajadores, no incluye ni prevee los riesgos en el cumplimiento de la ley económica fundamental de oferta y demanda. Opera sobre nociones económicas idénticas a las del capital, porque, frente a una escasez de producción, es decir, ante la escasez de la demanda, tiene únicamente dos caminos: o someterse a los bajos salarios que ella acarrea o pedir al Estado que tome la empresa bajo su dirección con el mismo resultado forzoso. Henri de Mann anota sutilmente en su obra famosa que, en sus años de experiencia marxista, observó que los sindicatos de una misma profesión mantenían una hostilidad reconcentrada porque los unos pertenecían a una empresa más rica y los otros a una más pobre. Los de la rica disponían generalmente de mejores prestaciones sociales y se oponían a la igualación de salarios por la competencia que podía presentarse ante la desocupación de los pobres.

Es que, desde el punto de vista técnico, esta ley de oferta en el trabajo se desarrolla paralelamente a dos factores que son la eficiencia y el salario. No se trata únicamente de la igualdad de salarios sino de la igualdad de capacidades por lo que no pueden agruparse sindicalmente con las mismas aspiraciones económicas el obrero calificado y el que no lo es. Esta observación es válida lo mismo para un régimen capitalista que para uno marxista, y entonces regresamos al punto de partida de que, en justicia, para presentarse

eficazmente ante el cumplimiento de una ley económica, es necesario brindar a todos una igualdad de oportunidades para la educación en el trabajo. Y es esta una de las más fornidas consecuencias de una economía autodirigida en la que, la pertenencia a un gremio, que es como el núcleo por medio del cual el hombre se inserta socialmente al trabajo, lo habilita para prepararse en los pormenores de aquella profesión elegida.

En conclusión, debemos admitir que, los rigores de la ley de oferta y demanda, deben atenuarse señalándoles el lindero en el que se cumplan. Y que ese lindero debe contemplar no solamente una economía de producción sino de consumo haciendo de ella un todo orgánico, accesible al control y a la otra ley de división del trabajo, lo que quiere decir que la unidad de producción proporciona mejores posibilidades de cálculo para la cantidad que debe elaborarse y para los precios que en justicia deben fijarse. Ahora bien, esta unidad realizada por los medios que usufructúa la economía capitalista se traducen en una tiranía de precios que son al final el trust y el monopolio, porque su fundamento es individualista; luego es necesario que ella se cumpla dentro de una producción social que tenga también un aprovechamiento social, no en el ámbito restringido de la sociedad anónima sino de esa sociedad real en que vivimos insertados como hijos de un mismo Dios.

(Especial para "Universidad Católica Bolivariana")